EXPEDIENTE N° 000775-2023-005676

Cajamarca, 06 de febrero de 2023

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2023 03:00 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D110-2023-GR.CAJ/GR

VISTO:

El Oficio N° 128-2023-GR.CAJ-DRS/HRC/DG. de fecha 31 de Enero del 2023, en el cual se solicita emisión de resolución para la designación de responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 999 – Región Cajamarca – HOSPITAL CAJAMARCA.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar al servidor Novoa Pachamango Mario Miguel como nuevo responsable Titular y al servidor Uriarte Párrago José Miguel como nuevo responsable Suplente, de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 999 Región Cajamarca – HOSPITAL CAJAMARCA, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional Nº D00099-2021-GRC-GR de fecha 10 de Marzo del 2021;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el servidor Novoa Pachamango Mario Miguel, quien se desempeña en el cargo de Administrador hará las veces de responsable Titular y el servidor Uriarte Párrago José Miguel, quien se desempeña como Asistente Administrativo hará las veces de responsable Suplente;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración y Dirección de Tesorería;

En uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado"; Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por Ley Nº 27902, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha, al servidor Novoa Pachamango Mario Miguel como nuevo Responsable Titular y al servidor Uriarte Párrago José Miguel como nuevo responsable Suplente de la Unidad Ejecutora 999 Región Cajamarca – HOSPITAL CAJAMARCA, en reemplazo de los ex servidores Cabanillas Velásquez Segundo Saúl y Yopla Sánchez Keith Joel, quedando conformado el cuadro de servidores civiles responsables del manejo de las cuentas bancarias, según detalle siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO	CORREO	TELEFONO
43351447	NOVOA PACHAMANGO MARIO MIGUEL	TITULAR	ADMINISTRADOR	migueInm10@hotmail.com	984866560
70246190	ROJAS QUIROZ JUAN RAMIRO	TITULAR	TESORERO	juanrrq_93@hotmail.com	986395675
42388621	URIARTE PARRAGO JOSE MIGUEL	SUPLENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	jomiup@hotmail.com	946067617
26611913	JULCAMORO COTRINA MARCELINO	SUPLENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	mar.julca@hotmail.com	949025454

Artículo Segundo: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a los servidores civiles comprendidos en el alcance de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

V° B° GRC
Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 06/02/2023 01:04 p. m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 06/02/2023 08:41 a.m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por HERNANDEZ MENDOZA Robert Manuel FAU 20453744168 hard
SEDE - DRA - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 03/02/2023 06:28 p. m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por RAMOS URQUIZA Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - DT - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 03/02/2023 06:00 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **2KFCOE**